

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

13 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, de la modificación del contrato 2025000018 “Adquisición de catéteres, microcatéteres, microguías e introductores con destino al Servicio de Radiología Neurológica con destino al Servicio de Cardiología” del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros - Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2025000018.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de catéteres, microcatéteres, microguías e introductores con destino al Servicio de Radiología Neurológica.
 - c) Lotes: Lote 10.
 - d) CPV: 33141200-2 Catéteres.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Valor estimado: 1.601.649,60 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 333.677,00 euros.
 - IVA: 70.072,17 euros.
 - Importe total: 403.749,17 euros.
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 19 de febrero de 2026.
 - b) Fecha formalización contrato: 25 de marzo de 2026.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 5 de agosto de 2026.
 - b) Contratista: Stryker Ibérica, S. L. (B-82173451).
 - c) Importe modificación:
 - Importe neto: 531,00 euros.
 - IVA: 111,51 euros.
 - Importe total: 642,51 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

En Madrid, a 12 de agosto de 2026.—El Director-Gerente, Carlos Mingo Rodríguez.

(03/13.391/26)

